

RÁNKING



- 1 Fernando Vives, presidente ejecutivo de Garrigues.
- 2 Jorge Badía, consejero delegado de Cuatrecasas.
- 3 Luis de Carlos, presidente de Uría Menéndez.
- 4 Joaquín Latorre, socio director de PwC Tax & Legal.
- 5 Rocio Reyero, socia codirectora de EY Abogados.
- 6 Luis Fernando Guerra, líder global de Deloitte Legal.
- 7 Alberto Estrelles, socio director de KPMG Abogados.
- 8 Juan Bermúdez, consejero delegado de ETL Global en España.
- 9 Rodrigo Ogea, socio director de Baker McKenzie en Madrid.
- 10 Íñigo Berricano, socio director de Linklaters en España.

Garrigues, Cuatrecasas, Uría, PwC y EY, líderes en ingresos en España

Pérez-Llorca, GA_P, Ecija, Allen y Cuatrecasas destacan por su crecimiento a doble dígito en 2019

Linklaters, Clifford, Herbert y A&O encabezan la clasificación por productividad de sus profesionales

MADRID



Crowe Legal ficha al exfiscal anticorrupción Pedro Horrach

MARCAS

Multa por 'robar' el nombre de un dominio de Internet

PRIVACIDAD

¿Son legales las cámaras térmicas?

MODIFICACIONES



Dónde está el límite de bajada salarial sin que se rompa el contrato

RÁNKING DESPACHOS DE ABOGADOS

Pérez-Llorca, GA_P, Ecija, A&O y Cuatrecasas, los que más crecen

Mientras que 2019 no ha sido especialmente positivo para los bufetes anglosajones, los españoles han salido reforzados de un ejercicio donde no han brillado las operaciones corporativas.

Sergio Saiz, Madrid

Prometía ser el año dorado del sector legal, el que confirmaría la vuelta al crecimiento a doble dígito; pero 2019 se quedó en eso, en una promesa. Finalmente, la tímida actividad en operaciones corporativas, la ausencia de salidas a Bolsa e, incluso, el coronavirus –cuyo efecto se ha dejado notar ligeramente ya en las cuentas de las firmas internacionales que cierran su ejercicio fiscal en abril– han sido determinantes para que el crecimiento acumulado en los ingresos del sector en 2019 se haya saldado con un 8,8%.

Sobre el papel, este resultado no se puede considerar negativo. Ni mucho menos. Es un punto porcentual más que el registrado en 2018 y está lejos del mínimo de 2012, cuando los ingresos apenas crecieron un 1,6%. Sin embargo, los expertos confiaban en que fuera mucho mejor y, aunque no alcanzara el récord del 16% de 2007, todas las previsiones apuntaban a llegar al doble dígito.

En general, 2019 ha sido un buen ejercicio para los despachos españoles, pero no tanto para los internacionales, aunque con excepciones. Allen & Overy es la única firma anglosajona entre las veinte mayores del país por facturación que ha logrado crecer por encima del 10%.

Entre los nacionales, destaca especialmente la evolución de Pérez-Llorca, con un alza de sus ingresos del 18,8%, sólo superado por ETL Global (33,2%), aunque sus cifras no son realmente comparables, ya que la marca alemana en España es la suma de varios bufetes locales que se han ido integrando en su estructura en los últimos años.

Para encontrar porcentajes superiores, hay que ir hasta la posición 45 del ránking, donde se encuentra Watson Farley, con un 26,4%. La mejor cifra de crecimiento es la registrada por Pinsent Masons (puesto 64), con un 49% en su segundo ejercicio operando en España, con su oficina ya a pleno rendimiento.

LAS FIRMAS QUE MÁS FACTURAN EN ESPAÑA

Clasificación en millones de euros

Ránking	Despacho	2019	2018	Variación (%)
1	Garrigues	328,8	316,6	3,7
2	Cuatrecasas	276,8	243,4	12,1
3	Uría Menéndez	191,4	181,1	5,4
4	PwC Tax and Legal Services	159,9	155,8	2,6
5	EY Abogados	136,2	123,6	9,3
6	Deloitte Legal	128,1	128,7	-0,5
7	KPMG Abogados	110,8	101,9	8
8	ETL Global	80,5	53,8	33,2
9	Baker McKenzie	69,8	66,8	4,3
10	Linklaters	67,8	66,5	1,8
11	Clifford Chance	66,7	63,2	5,2
12	Pérez-Llorca	64	52	18,8
13	Gómez-Acebo & Pombo	62	54,1	12,7
14	Legálitas	58,2	50,7	12,8
15	Allen & Overy	48,1	43	10,6
16	Hogan Lovells	46,2	42,4	8,3
17	Ecija	39	34,2	12,5
18	Herbert Smith Freehills	39	38,3	1,9
19	DWF-RCD (antes RCD)	37,1	34,4	7,1
20	DLA Piper	29,8	30	-0,4
21	BDO	28,7	25,6	11
22	Roca Junyent	28,6	27,1	5,1
23	Broseta	26,8	25,1	6,3
24	CMS Albiñana	26,7	24,1	9,8
25	Auren	26,6	25,1	5,6

Para la elaboración del ránking, no se tiene en cuenta participaciones minoritarias, sólo el negocio facturado desde España por la sociedad matriz y sus filiales o sociedades mayoritarias dedicadas al asesoramiento legal. Se incluye la posición de otros despachos internacionales por debajo de 17 millones de euros porque no aparecerán en la clasificación de la siguiente página, que se refiere sólo a bufetes españoles.

Ránking	Despacho	2019	2018	Variación (%)
26	Ramón y Cajal	26,4	24,2	8,4
27	Ashurst	26,3	27,7	-5,3
28	Andersen Tax & Legal	25	21,5	14
29	Ontier	22,9	23,1	-0,8
30	Bufete Barrilero	20,8	20,6	0,7
31	Lener	20,5	20,1	1,8
32	Sagardoy	19,6	17,8	9,2
33	Grant Thornton	19,2	15,8	18
34	Martínez-Echevarría	17,8	17	4,6
35	Montero Aramburu	17,8	15,7	12,1

Otros despachos internacionales presentes en España

37	Crowe Legal y Tributario	16,9	13,8	18,2
38	Dentons	16,8	15,2	9,6
40	Mazars Tax & Legal	15,6	13,6	12,8
42	Eversheds	14,2	12,2	14,1
43	King & Wood Mallesons	13,3	11,3	15
45	Watson Farley Williams	11	8,1	26,4
48	Simmons & Simmons	10	7,8	22,3
50	Rödl & Partner	9,3	8	14
53	Fieldfisher Jausas	8,5	9	-5,9
57	Squire Patton Boggs	7,6	6,9	9,5
60	UHY Fay & CO	6,6	6,5	1,9
64	Pinsent Masons	5,9	3	49
73	Yingke Adarve	4,8	4,8	0

Fuente: Despachos, Registro Mercantil y elaboración propia

EVOLUCIÓN DEL SECTOR LEGAL

Tasa interanual de facturación, en porcentaje.



En términos absolutos, hay pocas novedades en el top ten. Garrigues sigue liderando la clasificación, y es el único despacho que supera los 300 mi-

llones de euros, aunque Cuatrecasas ha recortado distancia al disparar su facturación un 12%. El tercer y cuarto puesto son para Uría y PwC,

respectivamente. EY Abogados, en quinta posición, adelanta a Deloitte en el ránking, que pasa al sexto puesto. KPMG se mantiene en sépti-

mo lugar. Le sigue ETL Global, que irrumpe en el top ten. Baker y Linklaters cierran la clasificación de los diez primeros bufetes en España.

Los que más destacan



Fernando Vives, presidente ejecutivo de Garrigues.

El más grande

Un año más, Garrigues se consolida como el mayor despacho del país. Es el único que factura más de 300 millones de euros, con un alza del 3,7%.



Pedro Pérez-Llorca, socio director de Pérez-Llorca.

El que más ha crecido

Entre los veinte bufetes más grandes, Pérez-Llorca es el que ha firmado un mejor 2019, al disparar su facturación un 18,8%.



Antonio Vázquez-Guillén, socio codirector de Allen & Overy.

El mejor de los internacionales

Dentro del 'top 20', Allen & Overy se ha convertido en el único bufete anglosajón que ha logrado crecer a doble dígito en nuestro país.

El mercado, en cifras

2.790

millones en 2019

Entre los cien principales despachos que operan en España facturaron el año pasado cerca de 2.790 millones de euros, un 8,8% más que en 2018.

55%

Los diez grandes

Aunque existen multitud de firmas, el negocio está muy concentrado entre los grandes bufetes. Los diez mayores suman el 55% de los ingresos totales.

Los bufetes españoles suben casi un 10% sus ingresos

Cuatrecasas supera la barrera de los 300 millones de facturación y se acerca a Garrigues, que lidera una tabla en la que Pérez-Llorca, Auren y Ecija crecen alrededor del 20% en el 'top ten'.

Laura Saiz. Madrid

Con una subida del 9,6% en la facturación, los bufetes españoles han cerrado 2019 calificándolo de buen ejercicio después de terminar 2018 con un alza del 7,1%. Tras incrementos mucho más tímidos en años anteriores, esta tendencia positiva confirma la buena salud del sector legal nacional que, sin embargo, ahora se encuentra con el difícil reto de adaptar sus servicios a la crisis provocada por el Covid-19 para poder mantener porcentajes similares de ingresos en 2020.

Estos datos reflejan, por tanto, el buen hacer de las firmas nacionales, tanto dentro de España como en el exterior, donde Uría Menéndez sigue siendo el despacho que más factura, con casi 61 millones de euros, lo que representa un cuarto del total. A nivel global, el despacho presidido por Luis de Carlos se mantiene fuerte en un podio en el que Cuatrecasas ha conseguido superar la mítica barrera de los 300 millones. Añade más presión a Garrigues que, con un aumento de la facturación del 4,4%, continúa encabezando la clasificación con 381,4 millones de euros.

Aunque los tres grandes bufetes españoles gozan de una ventaja muy importante, sus perseguidores están haciendo muy bien los deberes y recortando año tras año estas diferencias. Gómez-Acebo & Pombo ha aumentado sus ingresos casi un 12% hasta los 70,3 millones, mientras que Pérez-Llorca ha vuelto a firmar un gran ejercicio con una mejora del 18,8% y cierra el *top five* con 64 millones.

Entre las 10 primeras firmas, destacan especialmente Auren y Ecija, que han aumentado su facturación un 20,3% y un 24,3%, respectivamente. El despacho presidido por Hugo Ecija, que ya ingresa 58,8 millones, tuvo un año de récord en cuanto a integraciones nacionales e internacionales de otros despachos en su estructura, lo que explica esta importante subida en sus resultados.

PRINCIPALES DESPACHOS NACIONALES POR VOLUMEN DE NEGOCIO GLOBAL

En millones de euros. Incluye la facturación total de los bufetes españoles en todo el mundo

Ranking	Despacho	Facturación total de la firma		Variación (%)
		2019	2018	
1	Garrigues	381,4	364,6	4,4
2	Cuatrecasas	316,4	277,4	12,3
3	Uría Menéndez	252,3	240,7	4,6
4	Gómez-Acebo & Pombo	70,3	62	11,8
5	Pérez-Llorca	64	52	18,8
6	Auren	63,5	50,6	20,3
7	Ecija	58,8	44,5	24,3
8	Legálitas	58,6	50,7	13,6
9	Roca Junyent	39,1	34,5	11,6
10	DWF-RCD (antes RCD)	37,1	34,4	7,1
11	Broseta	28	25,8	7,9
12	Ramón y Cajal	26,4	24,2	8,4
13	Sagardoy	23,4	21	10,1
14	Bufete Barrilero	21,1	20,9	0,7
15	Lener	20,5	20,1	1,8
16	Martínez-Echevarría	17,8	17	4,6
17	Montero Aramburu	17,8	15,7	12,1
18	Elzaburu	17	15,3	10,3
19	Cremades	17	11	35,3
20	Garrido Abogados	15,3	13,6	10,5
21	PKF Attest	12,7	12,4	2,4
22	Pedrosa Lagos	10,8	10,7	0,8
23	Marimón Abogados	10,2	9	11,8
24	LaBE Abogados	9,6	9,1	5,5
25	MA Abogados	9	9,2	-2
26	Ceca Magán	8,9	7,1	20,1
27	AGM Abogados	8,1	7,3	9,8
28	Toda & Nel-lo	7,8	8	-1,8

Uría Menéndez es el despacho español que más factura en el exterior, con casi 61 millones

Gómez-Acebo & Pombo ingresa más de 70 millones al cerrar el año con una mejora del 12%

Legálitas, Roca Junyent y RCD, que en diciembre fue comprado por el británico DWF, completan el *top ten* de una clasificación en la que los despachos más pequeños son los que protagonizan las subidas más espectaculares. Este particular récord lo tiene Across Legal, que debuta en el ranking al superar la barrera de los dos millones gracias al 41,2% de mejora de sus resultados. También participa por primera vez Zurbarán Abogados, que nació en 2019 fruto de la integración de varias firmas independientes.

Ranking	Despacho	Facturación total de la firma		Variación (%)
		2019	2018	
29	Araoz & Rueda	7,8	7,5	3,6
30	DA Lawyers	7,6	6,8	10,3
31	Senn Ferrero	7	5,8	16,9
32	JDA	6,6	5,7	13,3
33	Arpa	6,3	6	4,1
34	CCS Abogados	6	7	-16
35	Abdón Pedrajas	5,7	4,7	17,7
36	López Ibor	5,6	5,1	9,9
37	Grau & Ángulo	5,6	5,8	-3,4
38	Bufete Escura	5,6	5,3	5,2
39	Bufete Rosales	5,5	5,9	-5,9
40	Zurbarán Abogados	5,5	n/a	
41	Monereo Meyer	5,3	4,7	10,9
42	Gómez-Villares & Atencia	5,0	5,3	-6,9
43	Carrillo Asesores	4,9	3,4	29,8
44	Manubens	4,8	4,7	0,6
45	Abril Abogados	4,3	4,5	-3,6
46	De Andrés y Artiñano	3,8	3,7	3,1
47	Confianz	3,6	3,2	10,7
48	Net Craman	3,2	2,9	8,8
49	Repara tu Deuda	3,2	2	36,1
50	Briz Jurídico	2,8	2,8	1,8
51	IUS+Aequitas	2,6	2,5	1,3
52	Rivero&Gustafson	2,5	2,5	1,8
53	Gaona y Rozados	2,5	2,3	5,7
54	Larrauri & Marti	2,4	2,4	1
55	Across Legal	2,2	1,3	41,2

Fuente: Despachos, Registro Mercantil y elaboración propia

LAS FIRMAS CON MÁS NEGOCIO EN EL EXTERIOR

Ranking	Despacho	Facturación (millones €)	% sobre el total	Ranking	Despacho	Facturación (millones €)	% sobre el total
1	Uría Menéndez	60,9	24,2	9	Broseta	1,2	4,3
2	Garrigues	52,6	13,8	10	Gómez-Villares & Atencia	0,7	14
3	Cuatrecasas	39,6	12,5	11	Net Craman	0,7	21,4
4	Auren	36,8	58,1	12	Legálitas	0,5	0,8
5	Ecija	19,8	33,6	13	Bufete Barrilero	0,3	1,5
6	Roca Junyent	10,5	26,9	14	Manubens	0,2	4
7	Gómez-Acebo & Pombo	8,3	11,8	15	Across Legal	0,07	3,2
8	Sagardoy	3,8	16,2				

Fuente: Despachos, Registro Mercantil y elaboración propia

Grandes resultados

- Un 13,8% de los 381,4 millones que facturó Garrigues en 2019 procede de su negocio exterior. Auren es el despacho en el que el peso de sus oficinas de fuera de España es mayor, ya que supone el 58% del total.
- Pérez-Llorca ha aumentado sus ingresos un 18,8%, un gran año que ratifica el 30% de mejoría conseguido el ejercicio anterior. Ya factura 64 millones.
- Ocho despachos nacionales superan la barrera de los 50 millones, mientras que quince lo hacen con la de los 20 millones. Lener cierra esta particular clasificación con 20,5 millones.
- Uría Menéndez es la firma que más factura fuera de España, con un total de 60,9 millones de euros. Se trata de una cifra un poco por encima de la de 2018, cuando ingresó 59,6 millones desde sus oficinas extranjeras.
- Across Legal es el bufete que más ha crecido, con un alza del 41,2%.
- Tan sólo siete despachos españoles de los 55 que figuran en el ranking han bajado su facturación.

RÁNKING DESPACHOS DE ABOGADOS

Linklaters, Clifford, Herbert y Allen & Overy, líderes en productividad

El bufete dirigido por Íñigo Berricano adelanta al de Miguel Riaño al superar la barrera de los 500.000 euros facturados por profesional el año pasado. En el 'top five' sólo hay un bufete español: Senn Ferrero.

Sergio Saiz. Madrid

Se dispara la productividad en el sector legal. La mejora generalizada en la actividad de los despachos, unida a políticas de crecimiento de plantillas moderadas, ha tenido como resultado que la facturación por profesional (9 de cada 10 son abogados) se disparara el año pasado un 7%, hasta los 205.144 euros de media. El incremento es aún mayor en ingresos por socio, que se sitúan de media en 1,3 millones, es decir, un 8,3% más. En el ejercicio anterior, esta evolución fue de apenas un 2% en ambos indicadores.

Independientemente de a qué variable se mire, Linklaters se alza como líder indiscutible. En facturación por profesional es el único que supera los 500.000 euros, arrebatándole esta elitista cota a Herbert Smith, que ha pasado a la tercera posición. Clifford Chance se ha hecho con el segundo puesto. Entre los cinco primeros, sólo hay uno español: Senn Ferrero. Hogan Lovells, en sexto lugar, cierra el club de las firmas por encima de los 400.000 euros.

Por socios, sólo superan la barrera de los tres millones Linklaters, Allen & Overy y Herbert, a excepción de Labe y Legálitas, por encima de los 8 millones, ya que su modelo de sociatura es diferente y tiene una ratio distinta al resto del sector. Les siguen, con más de dos millones, Clifford, Bufete Rosales, KPMG, Deloitte, PwC, BDO y Hogan.

CLASIFICACIÓN DE FACTURACIÓN POR PROFESIONAL*

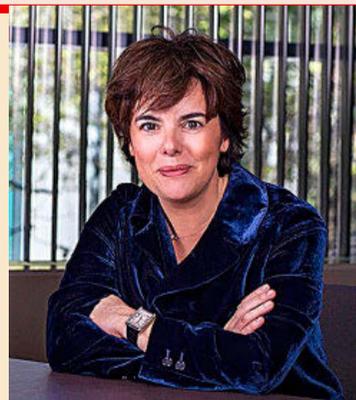
Ránking	Despacho	Facturación por socio (euros)	Facturación por profesional (euros)	Ránking	Despacho	Facturación por socio (euros)	Facturación por profesional (euros)	Ránking	Despacho	Facturación por socio (euros)	Facturación por profesional (euros)
1	Linklaters	3.567.211	517.382	30	Legálitas	8.308.252	211.483	59	IUS+Aequitas	511.867	134.702
2	Clifford Chance	2.778.867	494.021	31	Eversheds	791.479	209.509	60	ETL Global	914.532	127.947
3	Herbert Smith Freehills	3.000.633	475.710	32	UHY Fay & CO	511.390	207.752	61	Montero Aramburu	1.047.059	123.611
4	Allen & Overy	3.006.250	471.569	33	Monereo Meyer	589.634	204.104	62	Lener	820.221	117.174
5	Senn Ferrero	1.167.239	411.967	34	Pinsent Masons	489.917	202.724	63	Andersen Tax & Legal	595.238	116.279
6	Hogan Lovells	2.010.514	402.103	35	CMS Albiñana	1.111.191	202.035	64	Rödl & Partner	1.162.500	116.250
7	Uría Menéndez	1.805.377	395.393	36	Ramón y Cajal	677.949	200.303	65	Rivero&Gustafson	845.060	115.235
8	Ashurst	1.755.600	390.133	37	Deloitte Legal	2.372.648	197.112	66	AGM Abogados	619.808	111.910
9	DLA Piper	1.492.237	368.454	38	Roca Junyent	1.058.062	193.025	67	Mazars Tax & Legal	866.667	109.091
10	Cuatrecasas	1.496.216	359.481	39	LaBE Abogados	9.625.540	192.511	68	Manubens	414.793	108.636
11	Bufete Rosales	2.762.518	345.315	40	López Ibor	627.311	188.193	69	MA Abogados	645.319	105.052
12	Dentons	1.293.538	300.286	41	Toda & Nel-lo	558.571	173.778	70	Across Legal	418.579	104.645
13	Baker McKenzie	1.701.805	299.459	42	Ecija	736.514	171.207	71	JDA	657.800	104.413
14	Simmons & Simmons	1.256.074	287.103	43	PwC Tax and Legal Services	2.220.833	169.206	72	Yingke Adarve	685.714	104.348
15	Pérez-Llorca	1.391.304	281.938	44	Martínez-Echevarría	848.259	163.426	73	BDO	2.207.692	100.350
16	Briz Jurídico	703.750	281.500	45	Fieldfisher Jausas	607.143	160.377	74	Cremades	340.000	98.266
17	Garrigues	1.289.412	271.287	46	EY Abogados	1.945.714	160.235	75	CCS Abogados	1.207.720	88.803
18	Elzaburu	1.308.817	265.854	47	Crowe Legal y Tributario	602.098	159.045	76	Pedrosa Lagos	540.750	86.520
19	King & Wood Mallesons	1.106.708	265.610	48	Abdón Pedrajas	631.669	153.649	77	Gómez-Villares & Atencia	286.836	86.051
20	Gómez-Acebo & Pombo	1.409.318	265.000	49	DA Lawyers	473.427	151.497	78	Confianz	1.818.370	82.653
21	Sagardoy	782.560	260.853	50	De Andrés y Artífano	630.045	151.211	79	Gaona y Rozados	153.356	81.790
22	Grau & Ángulo	560.728	254.876	51	Marimón Abogados	728.571	147.826	80	Grant Thornton	1.012.158	81.143
23	Broseta	992.593	250.467	52	Carrillo Asesores	606.766	147.095	81	PKF Attest	488.077	80.316
24	Watson Farley Williams	1.222.222	244.444	53	Garrido Abogados	2.179.627	145.308	82	Auren	782.353	78.932
25	Bufete Barrilero	1.093.430	241.572	54	DWF-RCD (antes RCD)	975.789	144.844	83	Arpa	1.044.182	78.314
26	Abril Abogados	718.594	226.924	55	Zurbarán Abogados	687.500	144.737	84	Bufete Escura	929.747	75.385
27	Araoz & Rueda	777.761	222.217	56	KPMG Abogados	2.638.667	142.264	85	Net Craman	628.775	73.974
28	Ontier	1.088.381	217.676	57	Ceca Magán	444.920	136.898	86	Repara tu Deuda	1.584.867	31.697
29	Squire Patton Boggs	760.000	217.143	58	Larrauri & Marti	489.581	135.995				

Fuente: Despachos, Registro Mercantil y elaboración propia

Ordenado por número de profesionales. Se considera profesionales a los abogados, economistas, ingenieros y cualquier otro empleado que factura negocio, incluyendo a los socios. Se excluye el personal de apoyo de la firma.

Los fichajes estrella de 2019

El pasado ejercicio destacó por los grandes fichajes protagonizados por los despachos. Si bien EY Abogados fue el que más movimientos realizó, Cuatrecasas firmó el más sonado: Soraya Sáenz de Santamaría, exvicepresidenta del Gobierno, se convirtió en socia de la firma en marzo.



Soraya Sáenz de Santamaría, socia de Cuatrecasas.



Gonzalo Martín de Nicolás, socio responsable de financiación estructurada en el área legal de EY.



Lourdes Fraguas, ex secretaria general de Farmindustria, fichó por Herbert Smith.



Ignacio Ojanguren sustituyó a Adolfo Suárez en la presidencia internacional de Ontier.

Repara tu deuda, ETL, Pinsent, CMS y Ecija disparan su plantilla

Pérez-Llorca, Across Legal, Grant Thornton, Ceca y AGM suben más de un 18% el número de profesionales.

Laura Saiz. Madrid

La firma Repara tu deuda, que este año se estrena en el ránking, está creciendo a buen ritmo como demuestra el incremento de un 76% en el número de profesionales en el último ejercicio. En 2019, subió hasta el centenar y, en es-

tos momentos, tiene abierto un proceso de selección para contratar a otras 150 personas.

Dentro de los bufetes más tradicionales, ETL Global, Pinsent Masons, CMS Albiñana y Ecija son los únicos que han logrado aumentar en

más de un 25% el número de profesionales, es decir, aquellos que generan negocio directamente facturable.

Tan sólo 20 despachos de los 85 que conforman el ránking cuentan con menos profesionales con respecto a la clasificación de 2018.



CMS

CMS Albiñana & Suárez de Lezo ha cerrado un gran año 2019. Su facturación ha aumentado un 9,8%, hasta los 26,7 millones de euros, mientras que el número de profesionales lo ha hecho un 27,3%, hasta los 132. El número total de empleados ha mejorado un 19,3%.



Ecija

Las diferentes integraciones que ha firmado Ecija en 2019 ha hecho que su plantilla se haya disparado. Así, la firma presidida por Hugo Écija ha aumentado sus profesionales en más de un 26%, mientras que la cifra de empleados se ha disparado en un 32,5%, hasta alcanzar los 292.



Grant Thornton

Álvaro Rodríguez es el socio director de legal de Grant Thornton, la firma de servicios profesionales en la que más ha crecido su plantilla. El número de profesionales ha subido en un 19%, mientras que el de todos los empleados lo ha hecho en un 15,1%.

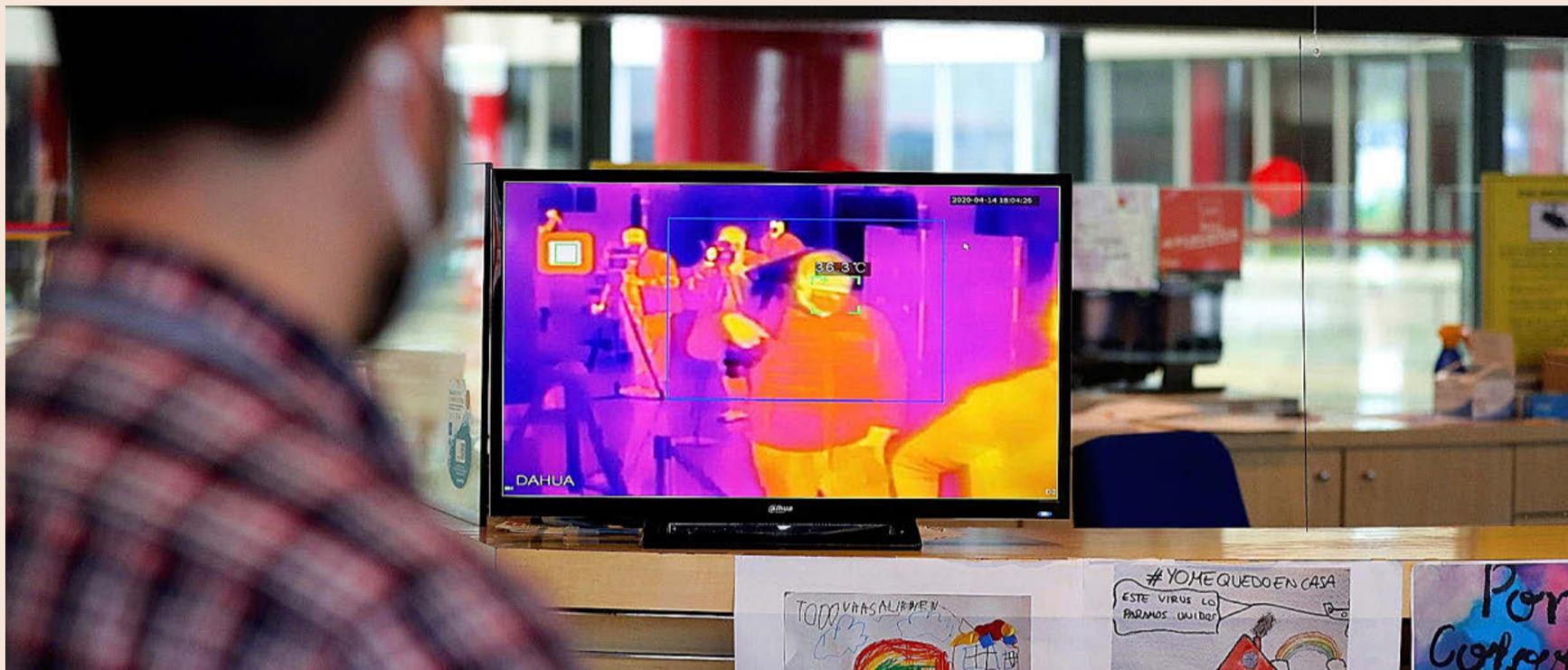
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN ESPAÑA DURANTE 2019

Comparativa de 2018 y 2019. Clasificación por incremento de profesionales

Ránking	Despacho	N.º profesionales		Variación profesionales (%)	N.º empleados		Variación plantilla (%)
		2019	2018		2019	2018	
1	Repara tu Deuda	100	24	76	100	24	76
2	ETL Global	629	331	47,4	1.049	792	24,5
3	Pinsent Masons	29	18	37,9	43	28	34,9
4	CMS Albiñana	132	96	27,3	187	151	19,3
5	Ecija	228	168	26,3	292	197	32,5
6	Pérez-Llorca	227	179	21,1	336	264	21,4
7	Across Legal	20	16	20	26	21	19,2
8	Grant Thornton	237	192	19	259	220	15,1
9	Ceca Magán	65	53	18,5	91	75	17,6
10	AGM Abogados	72	59	18,1	107	98	8,4
11	López Ibor	30	25	16,7	39	31	20,5
12	Elzaburu	64	54	15,6	187	182	2,7
13	Watson Farley Williams	45	38	15,6	48	60	-25
14	Squire Patton Boggs	35	30	14,3	52	47	9,6
15	Gómez-Villares & Atencia	50	43	14	71	64	9,9
16	Gaona y Rozados	30	26	13,3	34	30	11,8
17	Ashurst	67,5	59	12,6	97,5	92	5,6
18	Sagardoy	75	66	12	102	94	7,8
19	Auren	337	300	11	375	354	5,6
20	Garrido Abogados	105	94	10,5	129	120	7
21	LaBE Abogados	50	45	10	50	52	-4
22	Herbert Smith Freehills	82	74	9,8	126	115	8,7
23	Mazars Tax & Legal	143	130	9,1	180	167	7,2
24	Rivero&Gustafson	22	20	9,1	29	27	6,9
25	DWF-RCD (antes RCD)	256	233	9	371	331	10,8
26	Dentons	56	51	8,9	79	73	7,6
27	Simmons & Simmons	35	32	8,6	57	53	7
28	Cremades	173	160	7,5	208	217	-4,3
29	Marimón Abogados	69	64	7,2	88	82	6,8
30	BDO	286	267	6,6	386	405	-4,9
31	UHY Fay & CO	32	30	6,3	204	206	-1
32	Ramón y Cajal	132	124	6,1	185	176	4,9
33	Carrillo Asesores	33	31	6,1	56	54	3,6
34	Gómez-Acebo & Pombo	234	220	6	355	336	5,4
35	Allen & Overy	102	96	5,9	167	162	3
36	Eversheds	68	64	5,9	107	101	5,6
37	Araoz & Rueda	35	33	5,7	48	46	4,2
38	Bufete Escura	74	70	5,4	87	83	4,6
39	IUS+Aequitas	19	18	5,3	28	25	10,7
40	Broseta	107	102	4,7	180	152	15,6
41	Martínez-Echevarría	109	104	4,6	189	182	3,7
42	Grau & Ángulo	22	21	4,5	34	32	5,9
43	CCS Abogados	68	65	4,4	82	82	0

Ránking	Despacho	N.º profesionales		Variación profesionales (%)	N.º empleados		Variación plantilla (%)
		2019	2018		2019	2018	
44	Yingke Adarve	46	44	4,3	70	68	2,9
45	EY Abogados	850	814	4,2	900	875	2,8
46	Fieldfisher Jausas	53	51	3,8	85	91	-7,1
47	Rödl & Partner	80	77	3,8	90	89	1,1
48	Arpa	80	77	3,8	92	89	3,3
49	Legálitas	275	265	3,6	562	540	3,9
50	Baker McKenzie	233	225	3,4	347	327	5,8
51	Cuatrecasas	770	748	2,9	1.271	1.242	2,3
52	Garrigues	1.212	1.178	2,8	1.784	1.737	2,6
53	Abdón Pedrajas	37	36	2,7	48	48	0
54	Pedrosa Lagos	125	122	2,4	135	132	2,2
55	Confianz	44	43	2,3	44	43	2,3
56	King & Wood Mallesons	50	49	2	66	66	0
57	PKF Attest	158	155	1,9	204	204	0
58	Crowe Legal y Tributario	106	104	1,9	144	153	-6,3
59	JDA	63	62	1,6	104	88	15,4
60	Andersen Tax & Legal	215	212	1,4	263	258	1,9
61	Bufete Barrilero	86	85	1,2	115	114	0,9
62	KPMG Abogados	779	774	0,6	805	802	0,4
63	Monereo Meyer	26	26	0	61	62	-1,6
64	Net Craman	34	34	0	41	41	0
65	Lener	175	176	-0,6	287	265	7,7
66	Roca Junyent	148	149	-0,7	204	208	-2
67	Uría Menéndez	484	490	-1,2	855	857	-0,2
68	Hogan Lovells	115	117	-1,7	184	188	-2,2
69	Montero Aramburu	144	147	-2,1	216	215	0,5
70	PwC Tax and Legal Services	945	966	-2,2	1.075	1.101	-2,4
71	Clifford Chance	135	138	-2,2	234	231	1,3
72	MA Abogados	86	88	-2,3	102	102	0
73	Manubens	42	43	-2,4	54	58	-7,4
74	DA Lawyers	50	52	-4	72	71	1,4
75	De Andrés y Artífano	25	26	-4	30	31	-3,3
76	Deloitte Legal	650	678	-4,3	724	760	-5
77	Toda & Nel-lo	45	47	-4,4	67	60	10,4
78	Abril Abogados	19	20	-5,3	31	32	-3,2
79	Linklaters	131	138	-5,3	201	206	-2,5
80	DLA Piper	81	86	-6,2	118	121	-2,5
81	Ontier	105	114	-8,6	134	171	-27,6
82	Briz Jurídico	10	11	-10	14	13	7,1
83	Larrauri & Marti	18	20	-11,1	22	24	-9,1
84	Senn Ferrero	17	22	-29,4	27	25	7,4
85	Bufete Rosales	16	22	-37,5	40	50	-25

Fuente: Despachos, Registro Mercantil y elaboración propia



Si la cámara detecta que, por ejemplo, un operario acude a una oficina a reparar el aire acondicionado y tiene fiebre, la empresa debe comunicárselo a su compañía de origen, denegar su acceso e informarle de forma privada de que tiene la temperatura alta.

PRIVACIDAD

Las cámaras térmicas frenan al Covid-19, pero ¿es legal usarlas?

La vuelta a los centros de trabajo y a las actividades de ocio estará marcada por protocolos de seguridad, como la toma de temperatura a empleados y clientes, lo que genera gran incertidumbre sobre el tratamiento de los datos.

Alejandro Galisteo. Madrid

La escena se ha convertido en habitual en las últimas semanas. Filas de personas aguardando a que un operario con un dispositivo, similar a una pistola láser, les tome la temperatura. Y en función de eso, pueden o no acceder a un tren, a una tienda o a su centro de trabajo. Este protocolo está más cerca de implantarse en España como medida de seguridad para evitar nuevos rebotes de Covid-19 tras la desescalada. Pero controlar el acceso, uno a uno a cada individuo, puede ser misión imposible en la entrada de grandes edificios de oficinas o centros comerciales.

Por eso, la solución para tomar la temperatura a grandes grupos de población, como ya se hizo en el hospital de campaña montado en Ifema, puede estar en las cámaras termográficas. Estos dispositivos, cuyo uso ya se contempla en los centros de trabajo, plantea algunas dudas sobre su encaje en la normativa de protección de datos actual.

¿Datos personales?

¿Existe tratamiento de datos personales en el uso de estos dispositivos? A esta pregunta



responde Daniel López, socio de Ecija. “Si el sistema no permite la identificación de la persona, más allá de conocer su temperatura corporal, a priori, no habría tratamiento de datos personales”.

No obstante, las cámaras de temperatura suelen estar integradas en sistemas de videovigilancia, que hacen identificable a la persona. Además, si están instaladas en centros de trabajo, tienen el fin de controlar al empleado, por lo que, en este caso, sí existiría el tratamiento de datos personales.

¿Cómo se legitima su tratamiento?

La temperatura corporal es un dato de salud, de especial tratamiento y muy reservada privacidad. Sin embargo, ante situaciones excepcionales como una pandemia, el reglamento general de protección de datos señala que el uso y conocimiento de esta información “debe considerarse lícita cuando sea necesario para proteger un interés esencial para la vida del interesado o la de otra persona física”. En el ámbito laboral, en relación

¿Quién toma la temperatura?

Tanto las normas de prevención de riesgos laborales como la Agencia de Protección de Datos señalan que las funciones de vigilancia y control de la salud de los trabajadores deben llevarlas a cabo profesionales sanitarios. Muchas grandes compañías cuentan con servicios médicos en sus instalaciones pero... ¿esto significa que, por ejemplo, un pequeño comercio va a tener que contratar a un enfermero para que controle la cámara de temperatura? Daniel López, socio de Ecija, explica que se puede habilitar esta facultad a los vigilantes de seguridad, amparado en su normativa. “No obstante, si detectan a algún empleado o cliente con temperatura elevada, más allá de comunicárselo, tendrían que ponerlo en conocimiento de los sanitarios”, asegura López.

a las normas de protección de riesgos, el empleado tiene derecho a unas medidas de seguridad eficaces en su puesto de trabajo, lo que se convierte en obligación para el empresario.

“La Agencia Española de Protección de Datos se ha pronunciado, indicando que, la empresa podrá conocer si la persona trabajadora está infectada o no, para diseñar a través de su servicio de prevención los planes de contingencia que sean necesarios, o que hayan sido previstos por las autoridades sanitarias”, se-

ñala López. Además, la legitimación sobre el tratamiento de datos vinculados a la temperatura se extiende hasta terceros o proveedores en el ámbito laboral. “Si la cámara detecta que, por ejemplo, un operario acude a una oficina a reparar el aire acondicionado y tiene fiebre, la empresa debe comunicárselo a su compañía de origen, denegar su acceso e informarle de que tiene la temperatura alta de forma privada”, explica el socio de Ecija.

Por su parte, cuando se trata de clientes que quieren ac-

ceder a una tienda, si sus datos de temperatura no se cruzan con ningún otro, no se le estaría identificando. “No obstante, debe tenerse en cuenta que, en el caso de que una persona diera una temperatura mayor, tiene que ser informado de que no puede acceder a las instalaciones”, asegura López.

¿Cuánto tiempo se guarda la información?

La normativa señala que los datos deben tratarse sólo el tiempo necesario para dar cumplimiento a la finalidad para la que fueron obtenidos.

Por tanto, las imágenes de los que no tengan la temperatura alta no debe ser conservada. Sobre los empleados, en los casos en los que haya una detección de posibles síntomas, la información debe guardarse el periodo necesario para poder acometer los pruebas médicas.

Además, esta información no se puede compartir ni servir como un elemento discriminatorio en el ámbito laboral, “un debate ya superado con otras enfermedades de tipo infeccioso, como es el caso del VIH”, concluye el socio de Ecija.



Xavier Pallarés, socio de laboral de Deloitte Legal.

LABORAL

Deloitte Legal incorpora a Xavier Pallarés

Laura Saiz. Madrid

El departamento de laboral va a ser uno de los más importantes para los despachos de abogados los próximos meses. Conscientes de ello, Deloitte Legal continúa reforzando esta práctica con la incorporación de Xavier Pallarés, que se suma a la también reciente de Fernando Ruiz Linaza, ambos en calidad de socio.

Precedente de Ramón y Cajal Abogados, donde era el socio responsable de laboral, Pallarés cuenta con más de 15 años de trayectoria profesional. A lo largo de su carrera ha asesorado a empresas nacionales e internacionales en procesos de contratación y reestructuración de plantillas, negociación colectiva y traslados procedimentales relacionados con la Seguridad Social

o en operaciones societarias y de fusiones y adquisiciones, entre otros asuntos.

Xavier Pallarés también dispone de amplia experiencia en procedimientos administrativos y judiciales, además de en la asistencia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Licenciado y máster en Derecho por la Universidad Ramón Llull (Esade), el nuevo socio, que se une a la oficina de Barcelona, también ha trabajado en KPMG Abogados y Clifford Chance.

El departamento de laboral es clave para Deloitte Legal. Luis Fernando Guerra, socio director del bufete, señala además su creciente importancia es clave, “más aún en una situación como la actual, con un marco regulatorio cambiante”.

REFUERZO

Crowe ficha al exfiscal Horrach como socio para dirigir penal

El despacho Horrach Abogados, del exfiscal anticorrupción del ‘caso Nóos’, mantendrá su nombre y seguirá operando en Palma de Mallorca.

Mercedes Serraller. Madrid

Crowe Legal ficha al exfiscal anticorrupción Pedro Horrach y al abogado Daniel Marchena, antiguo miembro de Uría Menéndez, como socios para dirigir el departamento de derecho penal y reforzar las áreas de procesal, mercantil y concursal de la sede de Madrid de la firma norteamericana. El despacho Horrach Abogados mantiene su nombre y sigue operando en Palma de Mallorca.

El bufete dirigido por Horrach, que intervino en casos tan mediáticos como *Palma Arena*, *Nóos* o *Urdangarin* y *Andratx*, y por el letrado Daniel Marchena, antiguo miembro del despacho Uría Menéndez, se incorpora de esta forma como socio de Crowe.

El grupo anglosajón tiene más de 40.000 profesionales en todo el mundo y una facturación global superior a los 4.000 millones de dólares. La firma lleva semanas analizando posibles acuerdos con bufetes locales para crecer en España. Por su parte, Horrach Abogados fue constituido en 2017 y está especializa-



Pedro Horrach, exfiscal anticorrupción y socio director de penal de Crowe Legal.

do en derecho penal, civil, mercantil, concursal y tributario.

Para Pedro Horrach, “la integración supone un paso relevante” porque añade “asesoramiento multidisciplinar y la existencia de una red internacional”.

Enrique de la Mata, consejero delegado de Crowe Legal en Madrid, destaca que la incorporación del despacho Horrach Abogados “apuntala nuestro proyecto en la capital

También incorpora a Daniel Marchena, exmiembro de Uría, como socio director de penal

de España en un área de la importancia del derecho penal”, a lo que añade que les permite “extender al sector hotelero y turístico de las Islas Baleares sus servicios jurídicos”.

Crowe Legal ha mantenido una política activa de fichajes en los últimos meses. En este sentido, ha incorporado a Enrique Conejo Díaz como socio de laboral y a Natalia Butragueño como socia de financiero, bancario y *compliance*. En enero, suscribió igualmente una alianza con Global Strategies, y fichó a Antonio Camuñas, presidente de Global Strategies, como socio responsable del área de diplomacia global.

ESTRATEGIA

López-Ibor Abogados renueva su imagen tras su separación de Ventura Garcés

S.Saiz. Madrid

López-Ibor y Ventura Garcés culminan ahora el proceso de separación que pactaron hace meses, tal y como adelantó EXPANSIÓN en marzo. Dentro de estos cambios, las oficinas de Madrid y Valencia han renovado su imagen, que queda amparada bajo la marca López-Ibor Abogados, tal y como explican desde la firma.

El despacho cuenta con más de 40 profesionales. Además del nombre, el bufete ha apostado por renovar su imagen corporativa, con el objeti-



Alfonso López-Ibor, socio director de López-Ibor Abogados.

vo de “hacer frente a los cambios del modelo legal actual y a esta nueva etapa que co-

mienza tras la separación de la oficina de Barcelona”.

Al frente de la firma se en-

cuentra en calidad de socio director Alfonso López-Ibor. Dentro de la estrategia del despacho, además de seguir apostando por el perfil internacional en su asesoramiento, figura mantener el protagonismo de sus áreas centrales, como son procesal y mercantil. Eso no implica no introducir nuevas líneas de negocio, ya que desde el bufete explican que este proceso de renovación coincide con el lanzamiento de nuevas áreas, como es la de *fintech* y el servicio especializado en materia de seguros LI Network.

Programa de becas de Santander y Fundación IE

Santander y Fundación IE lanzan un centenar de becas online, de las que se podrán beneficiar jóvenes de nueve países (Argentina, Brasil, Chile, EEUU, España, México, Polonia, Portugal y Reino Unido), cuyo objetivo es fomentar y desarrollar sus habilidades digitales y sus conocimientos sobre ‘legaltech’ para mejorar su empleabilidad cursando el programa Tech4Law.

Fernando Irurzun, nuevo socio de Clifford Chance

Clifford Chance ha nombrado socio a Fernando Irurzun, que estará también al frente del departamento de litigios y arbitraje del despacho en España, en sustitución de José Antonio Cainzos, que llevaba desempeñando esta función desde su incorporación a la firma en 1998, y que deja ahora para centrarse en la presidencia del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid (Ciam).

Acuerdo entre Sagardoy Abogados y Audelco

El bufete laboralista Sagardoy Abogados ha decidido impulsar, junto a Audelco, un plan de asesoramiento integral llamado Welcome Back, dirigido a los clientes de las dos firmas para garantizar la seguridad de empresarios y empleados en la vuelta a los espacios de trabajo al término de la pandemia del Covid-19. Se trata de fijar una hoja de ruta para este nuevo escenario.



El Estatuto de los Trabajadores permite al empleado resolver su contrato, obtener la correspondiente indemnización y cobrar el paro siempre y cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

SENTENCIAS | INDEMNIZACIÓN

¿Cuánto se puede bajar el sueldo a un empleado sin que se autodespida?

La jurisprudencia cifra en torno al 10% la reducción salarial para que el empleado rompa su relación laboral y cobre la indemnización y el paro.

Alejandro Galisteo, Madrid

La crisis provocada por el Covid-19 ha llevado a más de 250.000 empresas españolas a acogerse a un ERTE. Sin embargo, la lenta recuperación económica puede provocar que las compañías que no han apostado por esta fórmula se vean obligadas a reducir el salario a sus trabajadores. A priori, esto implicaría una modificación en el contrato firmado entre empleador y asalariado. Esta práctica empresarial, según el Estatuto de los Trabajadores, permite al empleado resolver su contrato, obtener la correspondiente indemnización y cobrar el paro siempre y cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones de trabajo. “Sin embargo, para que pueda acudir a esta vía, tiene que alegar y acreditar el perjuicio causado”, explica Gregorio Nevado, socio de laboral de Garrigues, sobre una cuestión que aunque vuelva a estar de actualidad por las consecuencias del coronavirus, en octubre de 2016 ya aclaró el Supremo en una sentencia.

En su resolución, el alto tribunal entendió que, para justificar la resolución contractual, el trabajador debe alegar y acreditar un perjuicio que no puede presumirse ni basarse, exclusivamente, en la reducción salarial. “Esta parte del sueldo no es una modifica-



Más allá del sueldo

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado diferentes sentencias sobre el amparo del Estatuto de los Trabajadores a la hora de rescindir su contrato por una rebaja del salario. Pero no ha sido el único. Ni el TSJ catalán ni el aragonés dieron la razón a dos empleados que querían utilizar esta vía alegando rebajas salariales de un 1% y un 3,87%, respectivamente. Además, en 2018, el TSJ de Cataluña tampoco fue favorable a un trabajador que alegaba ocupaciones familiares para, con una reducción del salario inferior al 10%, cobrar la indemnización al no aportar estas pruebas.

ción sustancial en las condiciones de trabajo”, explica Nevado sobre una sentencia en la que el Supremo no dio la razón a una persona a la que se le iba a bajar un 3,87% de su salario, aproximadamente 77 euros al mes.

Entonces, ¿qué rebaja del salario se entiende como perjuicio importante y sustancial? Si se atiende a las sentencias dictadas desde la resolución del TS, el límite lo marca una bajada de en torno al 10% del sueldo. En esta línea se mueve, al menos, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. En una resolución, también de octubre de 2016, este tribunal señaló que una bajada del 10% del salario supone un perjuicio notorio y no requiere de mayor prueba, teniendo derecho la deman-

La sentencia del Supremo señala que se debe producir una modificación sustancial del sueldo

El alto tribunal explica que la rebaja debe suponer un gran perjuicio al trabajador

dante a extinguir su contrato por aplicación del Estatuto de los Trabajadores. “Constituye una pérdida grave del poder adquisitivo y consecuentemente un notorio perjuicio que le otorga el derecho a la rescisión del contrato”, señalaba en su sentencia, un criterio que el TSJ de Madrid también utilizó en 2018, con una bajada del 25% del salario a un trabajador.

Sin embargo, el mismo tribunal, en septiembre de 2017, decretó que una disminución del 5% del salario de un trabajador, que se traducía en 2,015 euros al mes, “no supone un perjuicio que suponga una gravedad suficiente para amparar la resolución indemnizada del contrato al amparo del Estatuto de los Trabajadores”.

DERECHO DE MARCAS

37.000 euros de multa por ‘robar’ un dominio web

A.G. Madrid

Un nombre original, que capte la atención del cliente, nunca fue tan importante como ahora, en la era del negocio online. Por eso, desde el logo hasta cómo se pronuncia la marca de una compañía puede ser un valor diferencial. Un argumento, el de la originalidad e identidad propia, que defendió en los tribunales Spy Europe, una tienda de tecnología y servicios de software, sobre *Espiamos.com*, su identidad comercial y el nombre de su dominio en Internet, registrado como tal en la Oficina de Patentes en 2011.

Sin embargo, en el verano de 2015, los responsables de esta compañía encontraron un portal casi idéntico al suyo. “*Espia2.com* copió sus contenidos y empezó a utilizar un dominio idéntico al de nuestro cliente, provocando confusión en el mercado y aprovechándose de su reputación”, explica Salvador Silvestre, socio de Ecija que llevó la defensa de Spy Europe en los tribunales.

En este caso, la suplantación de identidad no estaba sólo en el nombre de la web. El titular del dominio demandado describía los productos que vendía y definía los servicios que prestaba con frases e imágenes idénticas a las de *Espiamos.com*. Hasta tal punto llegaba el plagio que uno de los productos estrella de Spy Europe, Semcryp, un software encriptado con tecnología del ejército israelí, era anunciado en la web *Espia2.com*

con idéntica descripción bajo el nombre de Semeryp.

Tras analizar estos hechos, el 13 de febrero de 2020, el juzgado de lo mercantil número 1 de Granada estimó que un consumidor medio e informado podía asociar los productos de ambas compañías. “Teniendo en cuenta la casi completa identidad fonética así como la completa identidad de los productos identificados con aquellas expresiones”, señala la sentencia, que con-

Semcryp

Producto estrella

La entidad demandada copiaba la descripción y productos de la competencia, como ‘Semcryp’, un software israelí.

sidera infringidos los derechos marcarios de Spy Europe.

El tribunal también considera probado un “aprovechamiento del esfuerzo ajeno”, en la copia de frases e imágenes para definir los productos y servicios de ambas empresas, calificando esta conducta de competencia desleal.

Por todo esto, se condenó al propietario de *Espia2.com* a pagar una multa de 37.000 euros y a eliminar su web.

